DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18225
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER20302

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaría de Movilidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/11/2022	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 136A No.137-04	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:95966.92 Y_1:116527.37 X_2:95966.62 Y_2:116524.56 X_3:95976.89 Y_3:116522.20 X_4:95977.78 Y_4:116525.00	
SECTOR CATASTRAL:	Tibabuyes Universal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3 m²	
UPZ:	71-Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0134JYCN	**PREDIOS EVALUADOS**			0	
ÁREA INSPECCIONADA:	31.9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45618	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 136A No.137-04, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presentan categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio evaluado.

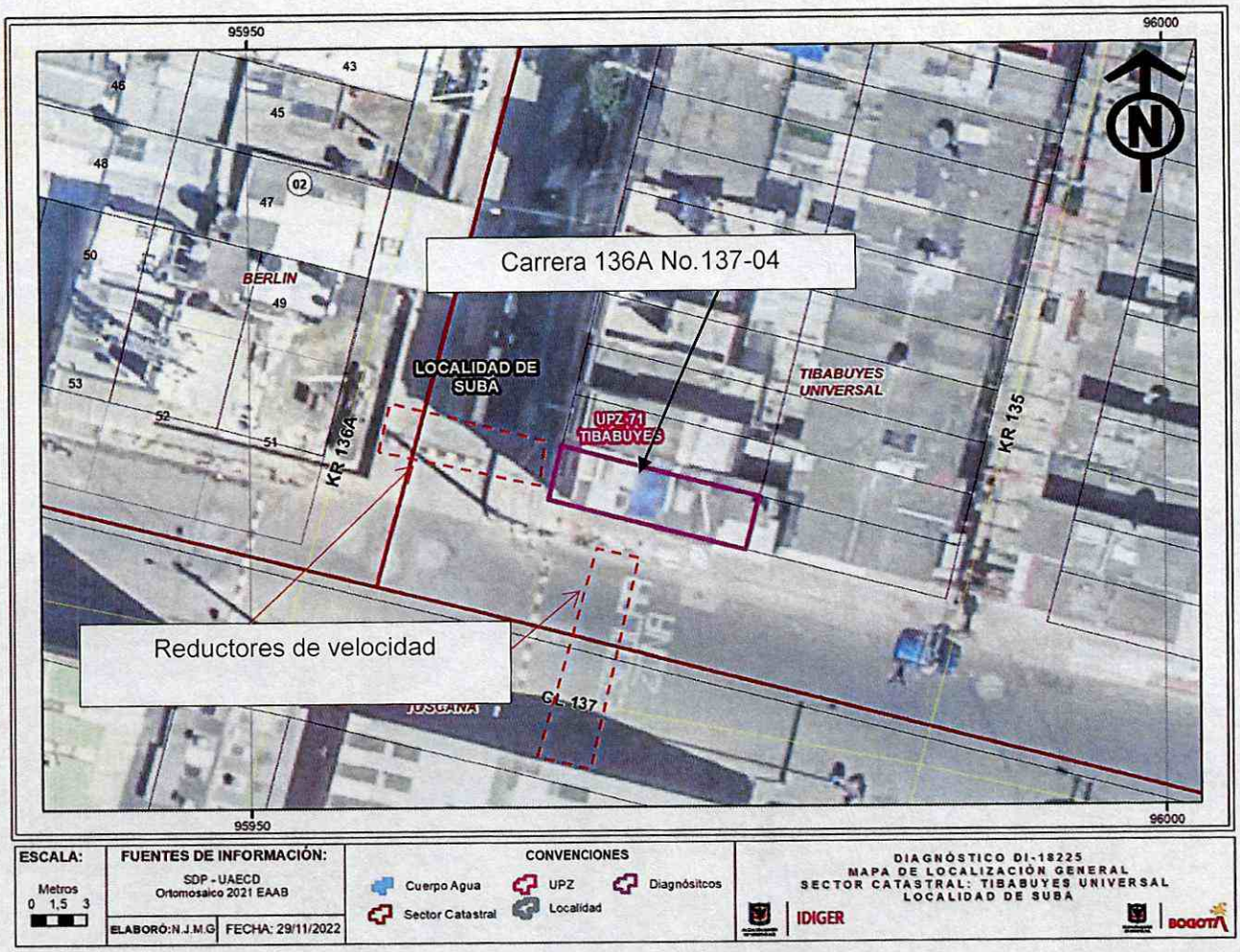


Figura1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de noviembre de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) nivel a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio inspeccionado corresponde a una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía del señor Rubén Darío León quien es uno de los encargados del inmueble. Inicialmente se inspecciona el interior del inmueble

evidenciando fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y entre 6cm a 30cm de longitud localizadas en muros perimetrales, vértices de muros y dinteles, (Ver fotografías 3 a la 6).

Posteriormente, de acuerdo con lo relacionado en el radicado 2022ER20302 se inspecciona la vía vehicular de la Calle 137 y Carrera 136A sobre las cuales se han instalado unos reductores de velocidad localizados hacia el costado sur y occidental del inmueble de la solicitud, (Ver fotografías 7 a la 10). Las vías vehiculares inspeccionadas se encuentran construidas en pavimento flexible de aproximadamente 5m de ancho. Sobre dicha infraestructura se observan algunos hundimientos del pavimento y fisuras longitudinales. Durante la inspección se observa tránsito de vehículos automotores de transporte público (taxi, SITP), volquetas etc.

9. POSIBLES CAUSAS

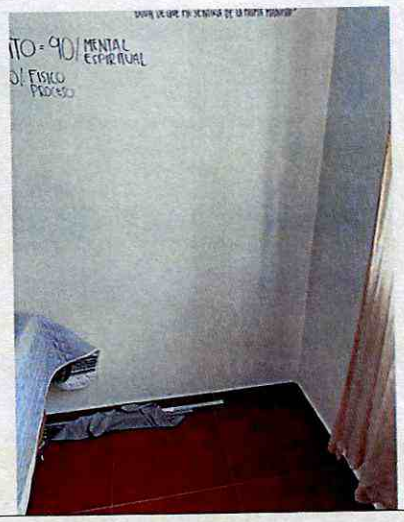
Los daños identificados en el predio evaluado, posiblemente se encuentran asociados con deficiencias constructivas y posibles vibraciones generadas por los reductores de velocidad instalados.

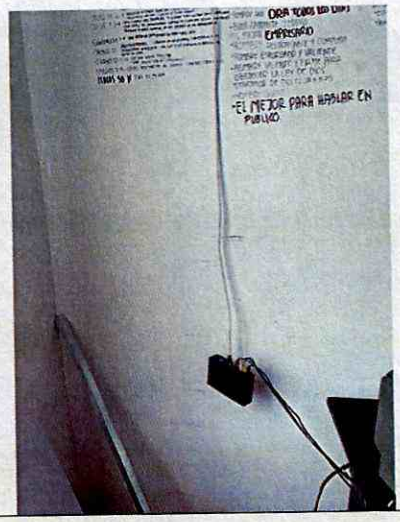
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



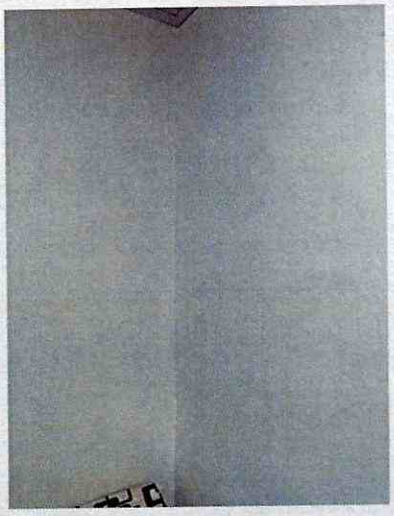


Fotografía 1 y 2 . Fachada del predio evaluado.





Fotografía 3 y 4 . Fisuras en muros perimetrales predio evaluado.



(a)



(b)

Fotografía 5 y 6. Fisuras entre vértices de muso perimetrales (a) y en dintel (b) predio evaluado.





Fotografía 7 y 8. Reductores de velocidad costado sur.





Fotografía 9 y 10. Reductores de velocidad costado occidental.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 136A No.137-04	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar acciones de reparación y/o intervención en los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Carrera 136A No.137-04, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas del que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 136A No.137-04, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 136A No.137-04, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, se recomienda realizar la reparación de los daños identificados. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas. Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios, encargados y/o responsables de la edificación evaluada, adelantar acciones encaminadas a la reparación y mantenimiento del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los propietarios de la edificación localizada en el predio de la Carrera 136A No.137-04, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, desde sus competencias, determinar sí el tránsito de los vehículos automotores sobre los reductores de velocidad instalados en las vías vehiculares de la Calle 137 y Carrera 136A, pueden ocasionar vibraciones que afecten las estructuras de viviendas colindantes, en el Sector Catastral Tibabuyes Universal de la Localidad de Suba.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma: Enrique Linero Soto Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras.	Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático